

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Merino Moraleda, contra la empresa “Díaz Segovia, Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto y diligencia de fecha 23 de septiembre de 2011 y providencia de fecha 20 de febrero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don José Merino Moraleda, frente a “Díaz Segovia Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, citándose a las partes ejecutadas de comparecencia a los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Diligencia.—Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 20 de julio de 2011, a la empresa “Díaz Segovia Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don José Merino Moraleda y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid, el día 10 de enero de 2012, a las diez y treinta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión, sirviendo este proveído de citación en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Providencia

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la actora, así como el anterior exhorto, únanse a los autos de su razón; visto su contenido y examinadas las actuaciones se suspende la comparecencia señalada para el día 29 de febrero de 2012, al no estar citada la parte ejecutada; asimismo, se tiene por ampliada la demanda ejecutiva al administrador concursal de la empresa “Díaz Segovia, Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, don Lorenzo Palomo Álvarez, se acuerda señalar nuevamente la comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid, el día 11 de abril de 2012, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, sirviendo este proveído de citación en forma y que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Díaz Segovia, Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.005/12)